NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.

OTORGADA POR:

PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

CAPITAL: USD $120,000.00

DI COPIAS

J.P.

ESCRITURA NO. DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y seis de Junio de dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR** en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para

celebrar toda clase de contratos y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de Gerente de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se agrega. El compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **Segunda.- Antecedentes: a)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se procedió a constituir la compañía denominada Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA. **b)** Mediante escritura pública otorgada el once de agosto del año dos mil tres, ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, Doctora Paola Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos.- **c)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de agosto del dos mil cuatro,

NOTARIA 16

se reactivó y prorrogó el plazo de duración de la compañía y se reformó sus estatutos.- **d)** Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de noviembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos.- e) Mediante escritura pública otorgada el veinte de julio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de octubre del dos mil cinco, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos. f) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, cuya acta se agrega como documento habilitante, en su numeral uno del orden del día, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: UNO. En la suma de ciento once mil ochocientos setenta y dos con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 111.872.36) a través de la capitalización de utilidades del ejercicio fiscal 2006; DOS. Ocho mil ciento veinte y siete con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 8,127.64) a través de la cuenta Reserva Legal.- Lo que da un total de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 120.000,00); siendo así la manera expresada en la antedicha Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía; de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de un millón ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1,160,000.00); asimismo, la mencionada Junta concedió la correspondiente autorización al Gerente para que comparezca a la suscripción de esta escritura pública para aumentar el capital y reformar los estatutos.- **Tercera**.- **Aumento de**

capital suscrito y pagado: Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., declara que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del cuatro de mayo del dos mil siete, aumenta el capital suscrito y pagado de la empresa en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$120,000.00), el mismo que es suscrito y pagado por los socios de la compañía y será cancelado en su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del cuatro de mayo del dos mil siete, con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito y pagado de un millón ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1,160,000.00).- **Cuarta**.- **Declaración:** Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado y que la inversión realizada es nacional. Asimismo, el señor Pablo Ribadeneira, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la compañía por él representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- **Quinta**.- **Reforma de estatutos:** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, procede a reformar sus Estatutos en el Artículo Quinto, el mismo que una vez concluido el presente proceso societario dirá: "Articulo Quinto.- Capital.- El Capital Social de esta Compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS

NOTARIA 16

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón ciento sesenta mil participaciones de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." Así mismo se reforma la Cláusula Cuarta.- Cuadro de participaciones y socios.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre de los Socios	Participaciones	Capital suscrito U$	Capital pagado U$	Capital total U$
José Ribadeneira Fernández Salvador	580,000	580,000	580,000	580,000.oo
Pablo Ribadeneira Fernández Salvador	580,000	580,000	580,000	580,000.oo
TOTAL:	**1.160.000.oo**	**1.160.000.oo**	**1.160.000.oo**	**1.160.000.oo**

Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por la Doctora Sofía Oliva, profesional con matrícula profesional número ocho mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirman y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

C.C. 170308179-2

EL NOTARIO

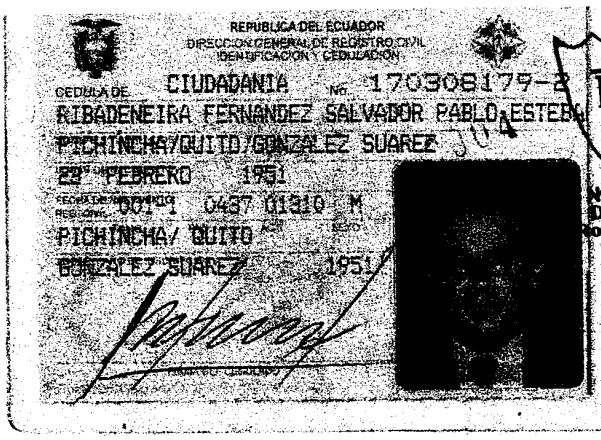

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308179-3
RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 FEBRERO 1951
0001 0437 01310 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

J.P.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacó

ECUATORIANA***** V3338V2444
CASADO MARIA SUSANA MORA
SUPERIOR COMERCIANTE
JOSE RIBADENEIRA
PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
QUITO 15/01/2004
12/01/2016
REN 0901584
Pch

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido le devolví al interesado.

Quito, a 26-06-07

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

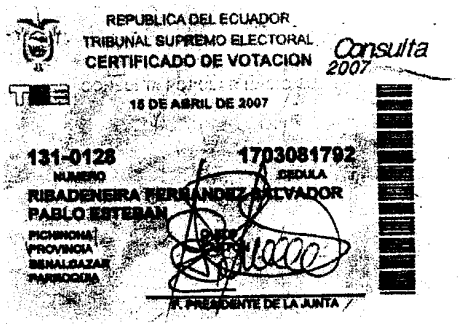

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

131-0128
NUMERO

1703081792
CEDULA

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
SENALGAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

26-06-07

CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos

308407

J.P.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Quito, 2 de febrero del 2007

Señor
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**, celebrada el día dos de febrero del año en curso, tuvo el acierto de elegirlo por unanimidad, **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de cuatro años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante Notario, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y siete de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Sr. JOSÉ RIBADENEIRA F.S.
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 2 de febrero del año 2007

SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
C.I 170308179-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3413 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 9 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

J.P.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DEL AÑO 2007

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo del año 2007, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**, ubicadas en la oficina ocho w, del octavo piso del edificio Nuevolar, en la avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR,** propietario de quinientas veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a quinientos veinte mil votos;

El señor **JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR,** propietario de quinientas veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a quinientos veinte mil votos;

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el Artículo correspondiente.

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la Compañía, JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, de acuerdo al artículo decimonoveno del Estatuto Social de la Compañía, y como Secretario el señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR en su calidad de Gerente de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.

Toma la palabra el señor Pablo Esteban Ribadeneira, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 120.000,00) de la siguiente manera: ciento once mil ochocientos setenta y dos con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 111.872.36) a través de la capitalización de utilidades del ejercicio fiscal 2006; y, ocho mil ciento veinte y siete con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 8,127.64) a través de la cuenta Reserva Legal; lo que da un total de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 120.000,00) para realizar el aumento. El cuadro de conformación del aumento de capital se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS C. Ltda. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 120.000,00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 1.160.000,00)

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.-El capital social de esta compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en un millón ciento sesenta mil participaciones de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Participaciones	Capital suscrito U$	Capital pagado U$	Capital total U$
José Ribadeneira Fernández Salvador	580,000	580,000	580,000	580,000.oo
Pablo Ribadeneira Fernández Salvador	580,000	580,000	580,000	580,000.oo
TOTAL:	**1.160.000.oo**	**1.160.000.oo**	**1.160.000.oo**	**1.160.000.oo**

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite:

Toma la palabra el señor José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente de la Compañía, señor Pablo Ribadeneira, para que suscriba el Aumento de Capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE

CEMENTOS CONCEM C. Ltda. para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda.

José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente / Socio

Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario/Socio

CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2007

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
	PORCENTAJE	No. PARTICIAP.	VALOR	UTILIDADES REINVERTIDAS	RESERVA LEGAL	TOTAL	PORCENTAJE	No. PARTICIAP.	VALOR
JOSE RIBADENEIRA F.S.	50,00%	520.000	520.000,00	55.936,18	4.063,82	60.000,00	50,00%	580.000	580.000,00
PABLO RIBADENEIRA F.S	50,00%	520.000	520.000,00	55.936,18	4.063,82	60.000,00	50,00%	580.000	580.000,00
TOTALES	100,00%	1.040.000	1.040.000,00	111.872,36	8.127,64	120.000,00	100,00%	1.160.000	1.160.000,00

PABLO RIBADENEIRA F.S.
GERENTE GENERAL

OMAR TOBAR VALENCIA
CONTADOR GENERAL

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
J.P.

SE OTORGOOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA, COPIA ERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., OTORGADA POR: PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

J.P.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacó

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0009

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada ``Consorcio Nacional de Cementos CONCEM´´ celebrada el 27 de diciembre 1983 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.003025 de fecha 19 de julio del 2007, mediante la cual se aprueba el aumento capital y la reforma de estatutos de esta compañía, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el 26 de junio del 2007. Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil siete.

EL NOTARIO

Vega
Décimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA. Otorgado por PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR. Celebrada ante mí, con fecha veinte y seis de junio del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 07.Q.IJ. 3025., emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha diez y nueve de julio del año dos mil siete.- Quito a, dos de agosto del año dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

G R

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de julio de 2.007, bajo el número **2427** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **214** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 452, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiséis de junio del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1442**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034951**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-